

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

NUMERO DE PERMISO
18
FECHA
15/07/2019
ROL S.I.I
82-1

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 7318 BE de fecha 16/11/2018
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3932/2018 de fecha 16/08/2018
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N ----- de fecha -----

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de Obra Menor
 (especificar) Aníbal Pinto
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino Aníbal Pinto
 Nº 383 Lote Nº ----- manzana localidad o loteo Buin
 zona Urbano
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde
 (MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Elsa Liliana Sandoval Sepúlveda	4.349.005-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Matías Leal Yañez	17.315.729-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
Matías Leal Yañez	17.315.729-0

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	---	---



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE AMPLIACION		27,71 m ²
CLASIFICACION		C 3 (\$180.046)
PRESUPUESTO DE AMPLIACION DE OBRA MENOR		4.989.075
DERECHOS MUNICIPALES 1,5 %		74.836
PRESUPUESTO DE LA HABILITACION OBRA MENOR		1.200.000
DERECHOS MUNICIPALES 1 %		12.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	86.836
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1809467 FECHA: 16/11/2018	(-)	7.427
TOTAL A PAGAR		79.409
GIRO MUNICIPAL	Nº	1913870
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Calle Anibal Pinto N°383, predio Rol 82-1, el cual posee una superficie de Terreno de 213,85 m².
- 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Final N° 66 de fecha 11/09/2012 por una superficie de 124,90 m², lo que sumado a la presente ampliación por 27,71 m², suman un total de 152,61 m². edificados.
- 3.-El presente Permiso aprueba la Habilización de 3 Locales Comerciales. El local 1 de superficie útil de 18,10 m², el local 2 de superficie útil de 17,63 m², el local 3 de superficie útil de 29,13 m². La superficie útil total es de 64,86 m².
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

